

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

26319 *Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2025, por la que se convocan 38 becas de formación del Instituto Cervantes*

BDNS(Identif.):845278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845278>)

Primero. Beneficiarios:

Titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, en las materias y especialidades relacionadas con las becas objeto de la convocatoria, que se detallan en el anejo I de la misma, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los cinco cursos académicos anteriores al de la publicación de este extracto.

Segundo. Finalidad:

Becas de formación: formar especialistas en las distintas áreas del Instituto Cervantes, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/314/2023, de 9 de marzo, publicada en el BOE de 31 de marzo de 2023.

Cuarto. Importe:

La cuantía de las becas de formación será de 1.000 (mil) euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 9 de julio de 2025.- El director del Instituto Cervantes, Luis García Montero.

ID: A250033568-1